

CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE ANDALUCÍA

SUB-16 Y BENJAMÍN DE PITCH AND PUTT

REGLAMENTO

Condiciones generales.

Podrán tomar parte en estos Campeonatos, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados, de cualquier nacionalidad y sexo, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa de jugador aficionado en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG), que posean a fecha de cierre de la inscripción un hándicap exacto igual o inferior a 35,0 (45,0 en el caso de los jugadores Benjamines) y que cumplan 16 o menos años en el año de celebración de los Campeonatos. En el caso de extranjeros no residentes, con certificado de hándicap de su federación de origen.

En el caso de que el número de inscritos superara la capacidad del campo (72 jugadores), tendrán prioridad para participar: en primer lugar, quien posea licencia federativa por la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) [licencia que comienza por AM]; en segundo lugar, quien posea un hándicap exacto más bajo a fecha de cierre de la inscripción; en el caso de igualdad en todos los supuestos anteriores participará el jugador de menor edad (se considerará día, mes y año de nacimiento). Entre los jugadores inscritos y no admitidos se establecerá una lista de espera, en función de los criterios anteriores, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. No obstante, a los jugadores Benjamines se les reservarán las plazas que se establezcan en la Circular que convoque los Campeonatos. Igualmente se actuará con las Damas.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, ésta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. Lo anterior no tendrá validez si el jugador cumple con posterioridad, al menos una vez, este nuevo hándicap.

El Comité de Pitch & Putt de la Real Federación Andaluza de Golf podrá reservarse hasta un máximo de 4 invitaciones que se destinarán, principalmente, a jugadores del Club o Entidad Organizadora, que deberán cumplir con las condiciones generales de elegibilidad.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas del día anterior al de comienzo de la prueba, salvo caso de fuerza mayor sobrevenida debidamente justificada. Los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en el plazo establecido, no podrán participar en la siguiente edición de los Campeonatos.

Inscripciones, derechos y cuota de inscripción.

Las inscripciones deberán efectuarse antes del cierre que se establezca en la Circular que convoca los Campeonatos y se realizarán a través de la página web de la RFGA [<https://portal.golfandalucia.com/es/>].

Los jugadores abonarán los derechos de inscripción en el Club. El importe de dichos derechos se establecerá en la Circular que convoque los Campeonatos. La totalidad de las cuotas de inscripción quedará en posesión del Club sede de los Campeonatos.

Forma de juego.

Los Campeonatos se jugarán a 36 hoyos en la modalidad Stroke Play Individual en dos días consecutivos (18 hoyos el primer día y 18 hoyos el segundo). La categoría benjamín se jugará a 18 hoyos (9 hoyos cada día).

Todas las clasificaciones se establecerán de acuerdo con los resultados totales después de sumar los resultados parciales de los 36 hoyos (18 hoyos en el caso de la categoría benjamín), quedando mejor clasificado el que obtenga un resultado total más bajo.

Para que se pueda proclamar algún Campeón de Andalucía se debe disputar al menos una vuelta de 18 hoyos (9 hoyos en el caso de la categoría benjamín).

Categorías.

Se establecerán dos categorías:

- Sub16: englobará a todos los participantes que en el año de celebración de los Campeonatos cumplan entre 11 y 16 años.
- Benjamín: englobará a todos los participantes que en el año de celebración de los Campeonatos cumplan 10 o menos años.

Dentro de cada una de las categorías reseñadas anteriormente se formarán las siguientes subcategorías:

- Caballeros.
- Damas

Para que se active una subcategoría dentro de cualquiera de las categorías es imprescindible que al menos la subcategoría cuente con 6 participantes.

Áreas de Salida y Soportes de Bola.

El área de salida para estos Campeonatos será el señalado con barras **verdes**, que serán colocadas, en cada hoyo, en las zonas que determine el Comité de la Prueba, pudiendo estar en superficies naturales o artificiales.

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.

Reglas de juego.

Estos Campeonatos se jugará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Golf, a las Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de la prueba en cuestión y a las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas. Así mismo se tendrá en cuenta cuanto dispone el Reglamento de Pitch and Putt de la RFEG.

Restricciones.

Durante el desarrollo de estos Campeonatos se encontrarán en vigor las siguientes Reglas Locales, que complementan las señaladas en el apartado anterior:

- a) "La Regla 10.3a se modifica de la siguiente manera: un jugador **NO** debe tener un caddie durante la vuelta.

Penalización por incumplimiento de la regla local: el jugador recibe la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual un caddie lo ha ayudado. Si la infracción ocurre o continúa entre dos hoyos, el jugador recibirá la penalización general para el siguiente hoyo."

- b) "Durante una vuelta, un jugador **NO** usará ni utilizará ningún medio de transporte motorizado, excepto que sea autorizado por el Comité o luego sea aprobado por este."

Nota: un jugador que está obligado a jugar, o ha jugado, bajo pena de golpe y distancia, siempre está autorizado para desplazarse en transporte motorizado exclusivamente para ese determinado proceder.

Penalización por incumplimiento de la Regla local: al jugador se le aplicará la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al siguiente hoyo."

Además de lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Por razones de seguridad, se prohíbe el acceso al campo a toda persona que no esté involucrada en la prueba.
- El Comité de la Prueba podrá disponer que los jugadores lleven un observador/a, que podrá actuar como marcador/a.

Orden. Grupos. Horarios de Salida.

El orden, grupos y horario de cada jornada será fijado por el Comité de la Prueba de acuerdo con el Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFGA y publicado en la página web de la RFGA [<https://portal.golfandalucia.com/es/>]. El primer día, el orden se establecerá a criterio del Comité de la Prueba. El orden del segundo día será establecido en función de los resultados obtenidos el primer día, por orden inverso según clasificación scratch.

Desempates.

En caso de empate para dilucidar el primer puesto de la clasificación scratch de cualquiera de las categorías y subcategorías se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el Libro Verde de la R.F.E.G. en su capítulo II, artículo 6.9.a (playoff). El Comité de la Prueba podrá establecer el orden de los hoyos a jugar; caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el normal de la vuelta estipulada. Para el resto de puestos de la clasificación scratch se aplicará lo establecido en dicho Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9.b (hándicap de juego más alto, últimos hoyos, sorteo).

El desempate en la clasificación hándicap se resolverá de acuerdo con lo establecido en el antes citado Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9.c (hándicap de juego más bajo, últimos hoyos, sorteo).

Trofeos y premios.

(Ver CIRCULAR de convocatoria de los Campeonatos).

Comité de la Prueba.

El Comité de estos Campeonatos será el que designe el Comité de Pitch & Putt de la Real Federación Andaluza de Golf. Asimismo, la RFGA nombrará a los Árbitros que estime oportunos.

El Comité de la Prueba tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización de la prueba e interpretación del presente reglamento, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

Reducción, Suspensión, Cancelación, Interpretación, Modificaciones del Reglamento.

Si a juicio del Director de Torneo, las condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario para asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El Comité Técnico de Pitch and Putt de la RFGA es soberano para la interpretación de este reglamento; igualmente tendrá la facultad para anular los Campeonatos o para modificar las condiciones del presente reglamento antes o durante el desarrollo de la prueba, si existiesen causas suficientes que así lo aconsejaran.

Normativa Antidopaje.

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución vigente de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga. Durante el desarrollo de la prueba, el jugador estará en posesión del DNI por si fuera requerido al control que aquí se señala.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la

Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en el Circuito consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

Aceptación de este Reglamento.

Todo participante, en el mismo momento de efectuar la inscripción a los Campeonatos, presta su conformidad a este Reglamento y a la normativa de desarrollo del mismo.

NOTA: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "Campeón" debe entender hecha a "ganadora" o "Campeona".